FUNCIONES DIRECTOR DE LA UGEL

a) Dirigir y monitorear la gestión administrativa, institucional y pedagógica de la UGEL.

b) Dirigir y monitorear el proceso de adecuación e implementación de la política educativa local en concordancia con las políticas educativas regional y nacional.

c) Aprobar el Proyecto Educativo Local, así como dirigir y monitorear su ejecución. Unidad de Gestión Educativa Local Contumazá – Manual de Organización y Funciones 2016 Jr. Jorge Chávez 281 - Teléf. 076-830113 - www.ugelcontumaza.gob.pe - Página 13 de 68

d) Dar conformidad a los planes y programas relacionados con el proceso de regulación y supervisión pedagógica a nivel de las instituciones educativas, así como monitorear su ejecución.

e) Aprobar la creación de redes educativas en su jurisdicción, así como monitorear su funcionamiento.

f) Autorizar la aplicación de nuevas tecnologías de la comunicación y de información. g) Coordinar y monitorear la ejecución de estrategias y programas de alfabetización en su jurisdicción.

g) Dirigir y coordinar la ejecución de actividades del Consejo Participativo Local de Educación.

h) Coordinar y monitorear la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional.

i) Coordinar la creación y funcionamiento de centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte, así como el deporte y la recreación.

j) Aprobar y monitorear la ejecución de programas de desarrollo de capacidades docentes y administrativos.

k) Aprobar y monitorear la formulación y ejecución de proyectos para el desarrollo educativo local.

l) Coordinar y proponer proyectos educativos de impacto local a la Dirección Regional de Educación y/o Gobierno Regional, así como gestionar su financiamiento.

m) Emitir Resoluciones Directorales en materia administrativa, de gestión institucional y gestión pedagógica.

n) Suscribir convenios, contratos y adendas relacionadas con el fortalecimiento de la gestión administrativa, institucional y pedagógica.

o) Autorizar la ampliación del servicio educativo en las instituciones educativas públicas y privadas y proponer la creación de instituciones educativas públicas y privadas ante la Gerencia Regional de Educación.

p) Cumplir otras funciones que se le asigne.